



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** GASTOS HIGA SATOSHI ARIEL - AGOSTO 2025

---

VISTO:

El requerimiento presentado por el responsable del Área Audiovisual de la Facultad de Lenguas en el que se solicita la contratación de un servicio de filmación aérea mediante dron por el lapso de una jornada, en el marco de la celebración del 25° Aniversario de la Facultarización de la Facultad de Lenguas y de la asunción de las autoridades electas para el período 2025-2028

Y CONSIDERANDO:

Que la utilización de esta tecnología permitirá obtener imágenes aéreas de alta calidad que contribuirán a la elaboración de un video institucional conmemorativo, destinado a resguardar la memoria visual y académica para la comunidad universitaria.

Que la incorporación de tomas aéreas dotará de material audiovisual de alta calidad para su uso en medios de comunicación y plataformas digitales, proyectando la imagen de la Facultad hacia la sociedad con un fuerte sentido de identidad y pertenencia.

Que se decidió afrontar los gastos que fueran necesarios para tal fin con recursos propios de la Facultad.

La Ordenanza N° **OHCS -2025-4-E-UNC-REC**

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Artículo N°1: Avalar las erogaciones realizadas a favor de la firma "HIGA SATOSHI ARIEL", CUIT N° 20-40469304-3, según la factura C N° 00002-00000200 con fecha 12 de agosto de 2025, con motivo de la contratación de un

servicio de filmación aérea mediante dron por el lapso de una jornada, en el marco de la celebración del 25° Aniversario de la Facultarización de la Facultad de Lenguas y de la asunción de las autoridades electas para el período 2025-2028, por un monto de pesos doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$250.000,00).

Artículo N°2: Comunicar y dar forma.